

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003338
07.Q.IJ.003338**

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito , el 01/Agosto/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 09/Ago/2007
Quito, a

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7149732
Nro. Trámite 1.2007.1454

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago López Astudillo, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, sienta como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. y RESOLUCIÓN**, bajo el número de repertorio 3047. Y se sientan razones de estas anotaciones. De conformidad con la Resolución N.- 07.Q.IJ.003338 de fecha nueve de agosto del dos mil siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

□

Otavaló, 27 de agosto del año 2007


Dr. Luis A. Godoy B.
Registrador de la Propiedad
Interino del cantón

"OTAVALO"

